



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2019

Expte. N° 25.529/18

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones de Rectorado R-N° 1633-18 y R-N° 1634-18, por las cuales se aprueba el CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS y el CONVENIO DE ACEPTACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADAS - PPS PARA LAS CARRERAS DE GRADO QUE SE DICTAN EN LA UNIVERSIDAD, suscriptas con el ESTUDIO HADAD y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 43 el Cr. Julián RODRÍGUEZ, Socio Gerente del Estudio Hadad & Asociados S.R.L., comunicó el cambio de razón social, por la cual solicita dar trámite a un nuevo Convenio Marco de Pasantías.

QUE a fs. 44 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, teniendo en cuenta la informado por el Cr. Julián RODRÍGUEZ, solicita dejar sin efecto las Resoluciones de Rectorado N° 1633-18 y R-N° 1634-18.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones de Rectorado R-N° 1633-2018 y R-N° 1634-2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Ing. MARGARITA ARMADA de ROMANO
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa

RESOLUCION R-N° 0538-2019